

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-308

SALTA, 18 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.083/12

VISTO:

La Res. CS N° 014/04, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, incluida la Res. CS N° 532/11 en las áreas de permanencia dispuestas por R-CDNAT-2012-487 y por las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; Y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2012-548 se implementó en esta Unidad Académica las resoluciones arriba mencionadas para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar a la Primera Evaluación periódica del Régimen de Permanencia en los cargos y asignaturas o asignaturas equivalentes indicados para cada caso, tal como se detalla en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que en la nómina contenida en el Anexo I de R-CDNAT-2012-548 figura la Ing. Lelia Beatriz Lozano, quien reviste en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva de la Asignatura Horticultura de la Escuela de Agronomía.

Que la citada Escuela ha elevado oportunamente a fs. 60 la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 61 aconseja proceder al sorteo de la citada Comisión Evaluadora.

Que este Cuerpo - en Reunión Ordinaria N° 04-14 del día veinticinco de marzo del año 2014 - procedió al sorteo correspondiente para conformar la Comisión Evaluadora.

Que el período a evaluar debe comprender los tres últimos años, previos a la sustanciación de la evaluación, es decir que para este caso será 2012, 2013 y 2014.

Asimismo, dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la Ing. **LELIA BEATRIZ LOZANO** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO regular con Dedicación EXCLUSIVA** de la Asignatura **HORTICULTURA** de la Escuela de Agronomía, cuyo nombre se

R- 1° Eval-Reg Perm Lozano, Lelia-15

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-308

SALTA, 18 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.083/12

encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2012-548, con los siguientes docentes:

Titulares: Ing.Agr. ESTER CELINA CASENAVE
Ms.Sc.Ing. NILDA NORMA FERNÁNDEZ
Ing. MARCELA JOSEFINA MUÑOZ

Suplentes: Ing. ROBERTO ELOY ÁLVAREZ
Dr. ANGEL CHIESA
Dra. STELLA MARIS POMIRO
Ing. NORMA LILIANA GRAY
Mgter. MARIO CÉSAR BONILLO
Ing. CARLOS ALBERTO BOLDRINI
Ing. ESTELA ZAIRA BRANDÁN

ARTICULO 2°.- FIJAR el siguiente cronograma para tal fin:

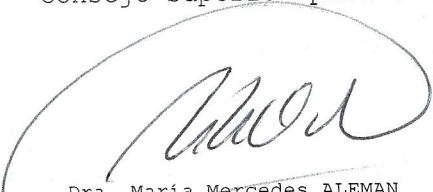
a) Período a Evaluar: Años 2012, 2013 y 2014

b) Período para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria: Del 27 de julio al 07 de agosto de 2015 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

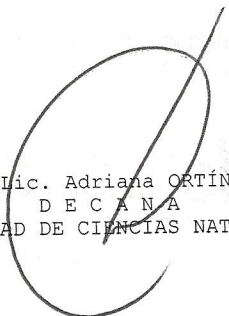
c) Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta: Del 10 al 14 de agosto de 2015.

ARTICULO 3°.- Informar a la Ing. Lozano que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Evaluadora, interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, y siga a Dpto. Docencia para su toma de razón. Cumplido elévese las presentes actuaciones al Consejo Superior para convalidar la presente resolución.



Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc.Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES